

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10472 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 01/03/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000909/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0001086, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor, CÉNIT CERÁMICAS, S.A., domiciliado en Carretera Nacional 340, Km. 64 P. Pullman CS, y CIF/DNI número A12087623.

Segundo: Que se ha determinado el regimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José María Rocalba Méndez, con domicilio en Huerto Sogueros, n.º 9, 2.º, 2.ª CP 12001, Castellón y dirección electrónica concursal@agg.cat, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017078-1